



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de marzo de 2023

Sres.

**Comisión Nacional de Valores**

**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**

Presente

**Ref.**: Hecho Relevante – Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en carácter de responsable de Relaciones con los Mercados de **Oleoductos del Valle S.A.** (la "Sociedad"), a fin de informar que con fecha 21 de marzo de 2023 a las 10:00 horas, el Directorio de la Sociedad celebró la Asamblea General Extraordinaria de accionistas por el sistema de videoconferencia (la "Asamblea").

Los puntos del Orden del Día tratados en la Asamblea se detallan a continuación:

- 1 Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente; El representante del accionista TECPETROL S.A. propone se designe a los representantes del accionista EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L. y del accionista YPF S.A. para que oportunamente firmen la presente acta junto con el Presidente. Se somete a votación la propuesta del representante del accionista TECPETRO como resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta del representante del accionista TECPETROL S.A.
- 2 Consideración de la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), a ser emitidas bajo el programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$500.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el "Programa"); , por unanimidad se RESUELVE aprobar la obtención de financiamiento mediante la emisión de obligaciones negociables bajo el Programa, por hasta el monto máximo de U\$S 150.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor), con o sin garantía y en una o más clases (las cuales, a su vez, podrán subdividirse en una o más series) (las "Obligaciones Negociables"), a ser colocadas en el mercado de capitales local y/o internacional.
- 3 Consideración de la delegación de facultades en el Directorio de la Sociedad para: (i) determinar y establecer todos los términos y condiciones específicos de las Obligaciones Negociables a ser emitidas por la Sociedad en el marco del Programa que no fueran expresamente determinados por la Asamblea; (ii) la realización de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de Oferta Pública de las Obligaciones Negociables a emitirse en el marco del Programa; (iii) la realización ante ByMA, el MAE y cualesquier otros mercados de valores autorizados por la CNV de la República Argentina y/o mercados de valores

del exterior, de todas las gestiones para obtener el listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables a ser emitidas en el marco del Programa; (iv) aprobar y celebrar los respectivos contratos, aprobar y suscribir los prospectos o suplementos de prospecto (tanto locales como internacionales, en su caso) que sean requeridos por las autoridades regulatorias y los demás documentos necesarios para la emisión de las Obligaciones Negociables bajo el Programa; y (v) la contratación de calificadoras de riesgo independientes a los efectos de la calificación de la clase y/o serie de Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa; la Asamblea por unanimidad RESUELVE aprobar la delegación de facultadas mencionadas en el Directorio de la Sociedad, por un plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de esta asamblea.

4 Consideración de la autorización al Directorio, para subdelegar en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior, la Asamblea por unanimidad RESUELVE autorizar al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más de los gerentes de primera línea de la Sociedad.

Sin otro particular, los saluda atentamente,



---

Cereuela, Miguel

Responsable de Relaciones con el Mercado

Oleoductos del Valle S.A.